



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 094-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 27 de abril de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe Nº 0185-2017-GDUR/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe Nº 246-2017-GPPRS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 0185-2017-GDUR/MDPB, de fecha 27 de abril de 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRONOEI DE VILLA PROGRESO Y CASA DE VIGILANCIA DE LA CC.NN. HAWAI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/. 2,066.40 (Dos mil sesenta y seis con 40/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es atender los pedidos de las autoridades y vecinos para el mantenimiento de calles y avenidas con maquinaria pesada de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

Que, mediante Informe Nº 246-2017-GPPRS/MDPB, de fecha 27 de abril de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRONOEI DE VILLA PROGRESO Y CASA DE VIGILANCIA DE LA CC.NN. HAWAI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", por el monto ascendente a S/. 2,066.40 (Dos mil sesenta y seis con 40/100 Soles).

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Maquinaria y Mantenimiento Vial y Gerencia de Desarrollo urbano y Rural de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRONOEI DE VILLA PROGRESO Y CASA DE VIGILANCIA DE LA CC.NN. HAWAI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – OXAPAMPA - PASCO", presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 2,066.40 (Dos mil sesenta y seis con 40/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO.
GPPRS.
GDUR.
DCell